

BASES DEL SORTEO "Sorteo entradas VCF".

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Pascual Martí SL con domicilio en C/ Algepser 68-84 Parque Empresarial Táctica 46980 de Paterna (Valencia), realizará una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación en el sorteo denominado **"Entradas VCF"** (en adelante "sorteo"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con los seguidores del perfil a través de su perfil oficial en Instagram (@pascual_marti_tiendas).

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas y mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en Instagram.

4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde el lunes 20 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas del miércoles 23 de octubre de 2025. Horas según España peninsular.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

El lunes 20 de octubre de 2025 Pascual Martí, a través de su perfil oficial de Instagram hará una publicación en la que se explicará la mecánica del sorteo. Los usuarios que quieran participar deben:

1. Seguir a @pascual_marti_tiendas
2. Dar like a este post
3. Mencionar a tu compañero/a de grada

Los usuarios podrán participar tantas veces como quieran teniendo en cuenta que no podrán mencionar a los mismos perfiles más de una vez, a perfiles de personas que no conozcan o cuentas oficiales de personalidades o instituciones públicas.

La participación, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, supone la aceptación expresa de las mismas y la adquisición de condición de Participante. La participación en la promoción implica la posibilidad de que Pascual Martí pueda difundir públicamente este hecho. Dicha difusión se podrá realizar en sus perfiles oficiales de Instagram y Facebook y en la página web titularidad de Pascual Martí, autorizando a Pascual Martí para que divulgue o publique su participación en los sorteos.

6. PREMIO.

El premio del sorteo son 2 entradas para el partido de fútbol del sábado 25 de octubre en el Mestalla, en el que jugarán el Valencia CF contra el Villarreal CF.

7. REALIZACIÓN DEL SORTEO.

El miércoles 23 de octubre de 2025 se realizará el sorteo por medio de la plataforma AppSorteos de forma aleatoria. Se elegirá a 1 persona ganadora y 3 suplentes.

8. ANUNCIO DE LAS PERSONAS GANADORAS.

8.1 Una vez finalizado el sorteo, Pascual Martí se pondrá en contacto por mensaje privado o público con la persona ganadora a través de su perfil de Instagram.

8.2 Para aceptar el premio, la persona ganadora deberá responder al mensaje enviado por Pascual Martí indicando que acepta el premio. Una vez hecho deberá facilitar su nombre completo, DNI y el nombre de la tienda en la que desea recoger el premio. Una vez recibida la información y confirmada por el equipo de Pascual Martí, se le informará de la disponibilidad del premio en la tienda elegida para que pueda ir a buscarlo.

8.3 Si en el plazo de 48 horas desde la notificación por mensaje privado las personas ganadoras no se hubieran puesto en contacto con Pascual Martí para aceptar el premio, dicho premio se adjudicará a la persona suplente. Si, siguiendo este procedimiento, se agotaran los suplentes sin que se aceptaran todos los premios, Pascual Martí podría declarar el premio desierto.

8.4 Si alguna de las personas ganadoras tuviese un perfil privado, Pascual Martí le enviará una solicitud de seguimiento o amistad que deberá aceptar en un máximo de 48 horas adicionales al plazo de aceptación del premio, para poder ponerse en contacto con ellos a través de mensaje

privado y tramitar la aceptación y posterior entrega del premio en los plazos establecidos en estas bases legales.

Pascual Martí se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciadas: las agencias y personal que trabaje en las mismas y que estén relacionadas con el sorteo.

Pascual Martí se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram o Facebook.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a. El usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- b. Se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeco de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- c. Se vulnere las condiciones de uso de las plataformas de Instagram o Facebook.
- d. Pascual Martí pretende que todos los usuarios concursan en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

9. GRATUIDAD

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases legales y del criterio de la empresa organizadora para resolver cualquier cuestión que se pueda suscitar.

La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste del concurso y tanto la empresa organizadora como la empresa promotora quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes entienden y aceptan expresamente que el participar en el presente sorteo a través de Instagram y Facebook implica que los nombres que voluntariamente compartan podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de ambas redes sociales sin que este hecho infrinja su privacidad. Asimismo, la simple participación supone la plena aceptación de las presentes bases.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Pascual Martí tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del sorteo.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del sorteo.
- Gestionar la entrega de premios.
- En caso de ser seleccionado como ganador del presente sorteo, se comunicará públicamente su nombre y apellidos en los perfiles oficiales de redes sociales de Pascual Martí en el contexto del presente sorteo. Sus datos serán conservados durante todo el tiempo en que la autorización subsista (epígrafe 12) y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos
- Datos de contacto: e-mail, dirección, perfil de Instagram o Facebook

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por el participante en el momento de su solicitud de participación en el sorteo, pudiendo ser revocado por el interesado en cualquier momento. En caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Pascual Martí no podrá llevarlas a cabo.

Asimismo, la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Además, los datos de los interesados podrán ser comunicados a proveedores de Pascual Martí necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Pascual Martí la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que Pascual Martí ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Pascual Martí sitas en en C/ Algepser 68-84 Parque Empresarial Táctica 46980 de Paterna (Valencia) o bien a la dirección de correo electrónico marketing@pascualmarti.es adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado o interesada podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Pascual Martí a través de la dirección de correo electrónico marketing@pascualmarti.es

12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONA GANADORA

La persona ganadora autoriza expresamente a Pascual Martí difundir, en sus propios medios de comunicación, sus nombres y apellidos y/o imágenes y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado del sorteo en los medios y en la forma en que Pascual Martí disponga, incluidas las fotografías que se tomen en el momento de la entrega del premio.

Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas oficiales de Pascual Martí en las redes sociales, así como en el blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Pascual Martí, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del

premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Pascual Martí para difundir (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de Pascual Martí y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implica la renuncia automática del premio.

13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

13.1.- En el supuesto de que la persona ganadora del sorteo solicite o haga un cambio de nombre de usuario entre el transcurso del fallo del sorteo y la comunicación del mismo en nuestros canales propios, su titularidad como ganador/a quedará invalidado pasando el premio a la siguiente persona suplente.

13.2.- Pascual Martí se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

13.3.- El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de la persona ganadora.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados no pudiesen o quisieran aceptar el premio, o renunciasen al mismo, Pascual Martí procedería a designar la siguiente persona suplente. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

13.4. - Aceptación de las bases: se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora. Las siguientes bases serán publicadas en el servidor de pascualmarti.es y estarán a disposición de nuestros usuarios en su perfil de Instagram.

13.5. Modificaciones y/o anexos: Pascual Martí se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

13.6.- Legislación aplicable: esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.